



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Dª. MARIA DEL CARMEN MORENO MARTÍNEZ, Secretaria General del Ayuntamiento de Armilla (Granada).-

CERTIFICO: Que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha veintiocho de Junio de dos mil diecinueve, se adoptó el acuerdo, cuya expresión literal es como sigue:

SEXTO.- DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES DE LOS/AS CONCEJALES/AS DEL AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta a los Sres. Ediles de la siguiente propuesta de la Alcaldía:

“PROPUESTA DE ACUERDO: DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES DE LOS/AS CONCEJALES/AS DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Corporación Municipal para el mandato 2019-2023, se hace preciso dar cuenta de los miembros de la corporación Municipal que van a asumir sus cargos con Dedicación Exclusiva y Parcial y cuál será su régimen de retribuciones, en consonancia con los artículos 75.1, 2 y 5 y 75 bis y 75 ter. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), artículo 18 del R.D. Legislativo 24/2018, de 21 de Diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público y artículo 13 apartados 1,2,3, y 4 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En base a lo anterior, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Determinar el régimen de dedicación exclusiva o parcial para los siguientes cargos y por las siguientes cuantías a distribuir en 12 mensualidades, siendo doble en los meses de Junio y Diciembre:

Table with 3 columns: Dedicación, Total, Parcial. Rows include Alcaldesa-Presidenta, 1º Teniente de Alcalde, 2º Teniente de Alcalde, 3º Teniente de Alcalde, 4º Teniente de Alcalde.

Estas cantidades deberán actualizarse según lo que para el personal funcionario disponga la Ley de Presupuesto Generales del Estado de cada año.

Segundo.- Las retribuciones anuales brutas de los/as Concejales/as con dedicación parcial, al 65,30 %, 57,14 %, al 34,69 %, al 24,49 € y al 12,24 %, atendiendo a la labor de gobierno u oposición que requieren estos cargos públicos, será la proporcional al número de horas de dedicación efectiva, tomando como referencia un cómputo de treinta y cinco horas semanales o treinta y siete horas y media para aquellos municipios que las tengan así establecidas.

Tercero.- Los miembros de la Corporación Municipal que vayan a desarrollar sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social desde su toma de posesión, nombramiento o designación, según proceda, asumiendo la Corporación el pago de la cuota empresarial que corresponda, siendo su percepción incompatible con la de cualquier otra retribución con cargo a los presupuestos de las

Vertical sidebar containing metadata: Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web, Código Seguro de Validación, Uri de validación, Metadatos, Origen: Origen administración, Estado de elaboración: Original

Vertical sidebar containing signature information: Firma 1 de 2, MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ, Firma 2 de 2, DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ, ALCALDESA, 12/07/2019, UT-SEC SECRETARÍA GRAL, 12/07/2019





## AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos Autónomos y Empresas de ellas dependientes y con cualquier otra que así determine la legislación vigente.

**Cuarto.-** Aquellos Concejales/as que tengan reconocidos trienios en su Administración de origen deberán acreditar su percepción ante el Ayuntamiento, de conformidad con el art. 8.1 del R.D. 365/12995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el art. 87 del R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

**Quinto.-** La efectividad de los presentes Acuerdos se producirá el día de la toma de posesión del Alcalde, del nombramiento de los tenientes de Alcalde y Concejales/as Delegados/as, y de la designación del Portavoz del Grupo Político. (*según proceda*).

**Sexto.-** El presente acuerdo deberá publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1.f) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno.

La Alcaldesa-Presidenta. Documento firmado electrónicamente.”

Toma la palabra Da. Sofía Díaz Sabán, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Podemos apuntando que en este punto han tenido un par de reuniones para intentar alcanzar un consenso al que no se ha llegado, y de hecho ellos presentaron una propuesta clara, por supuesto de máximos y completamente modificable; pero el debate en esas reuniones en vez de acercarse a su propuesta mínimamente, lo que han hecho ha sido alejarse, y como se han alejado tanto de su propuesta van a votar que no al punto completamente, no ya porque la liberación que les corresponde, como único representante de un Partido completo en el Pleno les parece ridícula y miserable y que, por supuesto, es menor que lo que correspondería por asistencia, cuando saben perfectamente que su postura es que las liberaciones se premien económicamente, y que no se cojan asistencias a Plenos y Comisiones porque nos parece que no son transparentes. y que la gente al final no sabe cuánto cobra un Concejala. Y ellos van a coger la liberación de 6.000€ aunque les parezca una miseria. Lamenta que lo triste es que en Granada merezca más la pena trabajar veinte horas de camarera que ser investigadora social, o que trabajar en la política. Les parece que esto tiene que ser un trabajo, que se tiene que liberar tiempo de la jornada laboral, que es una esclavitud si alguien tiene ocho horas de trabajo o nueve, y luego tiene que dedicarle a tener una Concejalía, con lo cual o tiene una jornada esclava, con lo cual no debería estar de acuerdo con esa jornada gente de derechas ni de izquierdas, o le está quitando tiempo a su trabajo o a su familia, con lo cual tampoco están de acuerdo. Su propuesta era que los Concejales con Concejalía del PSOE cobraran 1.800€ porque les parece un sueldo digno; pero que se liberara jornada de trabajo porque es imposible llevar una Concejalía y tener un trabajo de ocho horas. Aclara que en su propuesta las cuentas que se hacen se elevan pero no porque son brutas, y porque también computan todo lo que es asistencia a Plenos y Comisiones. Como en la suya eso está oculto, no se contabiliza lo que cuesta al Ayuntamiento esas asistencias por eso sale tan baja. Si no ha cambiado la redacción con hace cuatro años según esta redactado el expediente, o se le deben todas las Comisiones de Portavoces o su liberación parcial sí es compatible con la Comisión de Portavoces. Insiste en que eso se lo tienen que aclarar. Concluye que ellos van a votar que no, no ya porque ahora hagan el favor de subir su liberación, porque este no es el tema. Porque le parecen muy abusivas las del equipo de gobierno, y como no van a consentir bajarse el sueldo, y dado que también le parecen muy elevadas las de los otros partidos. Aclara que ellos apostaban por que hubiera una horquilla de máximos y de mínimos, y que la proporcionalidad se moviera entre esa horquilla: un salario mínimo interprofesional de mínimo y a lo mejor dos y medio de máximo, y que la proporcionalidad se moviera con respecto a los votos alcanzados a la representación del Pleno en una horquilla digna; pero afirma que ellos van a quedarse con su liberación de miseria, votarán que no a todo el expediente porque ellos no van a bajarse el sueldo. Y a ver cómo van a trabajar con este tiempo liberado de menos de una hora al día.



Firma 1 de 2	MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	12/07/2019	UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2	DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ	12/07/2019	ALCALDESA



## AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

A continuación, interviene D. Jesús Martín Rodríguez, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal de Vox, aclarando el sentido del voto en contra de su Grupo de la propuesta porque aunque creen que van por buen término las cuantías y las partidas a los diferentes grupos municipales de la oposición también, no se justifica que ahora que el Ayuntamiento puede ahorrar en tráfugas se mantenga el gasto político y no se justifica, por tanto, la subida de sueldos que se quieren realizar los Concejales del equipo de gobierno. Por tanto desde Vox creen que un casi 22% de paro que hay en Armilla y con una deuda tremenda que tiene el Ayuntamiento. Entienden que los políticos no deberían venir a la política a tener un sueldo elevado, y tener sueldos humildes. Concluye que esta propuesta no se ajusta a la realidad del pueblo y por tanto deben votarla en contra.

D. Francisco José Rodríguez Ríos, Concejal y Portavoz del grupo municipal de C's interviene para posicionar su voto a este asunto, en coherencia con las conversaciones y negociaciones que se han tenido previas a este Pleno, en las que han tenido la oportunidad todo el mundo de aportar lo que pensaban, de aportar las ideas, de aportar el sistema, y en el que de alguna forma, todo el mundo estaba de acuerdo excepto la Portavoz del Grupo de Podemos, que se ausentó también antes de terminar la reunión. Adelanta que ellos van a apoyar esta propuesta, en primer lugar, porque les parece razonable, equilibrada, proporcional, y pide que no se no olviden nunca de esta palabra porque ha oído aquí esta mañana cosas que son de mal gusto. Puntualiza que no cree que aquí un sueldo por más chico, más pequeño, más tal, se tenga que hablar de cosas miserables porque no le parece justo. Además, subraya que no es su estilo pero hay que recordarlo porque al final este es un tema tan calentico, que todo el mundo unos más otros menos siempre han tenido en este asunto el acuerdo de no ser un tema utilizable políticamente; pero como evidentemente lo será, pues los ciudadanos tienen que saber la verdad también, es decir, cómo se va a estar en contra de un sistema pero luego acogerse a él. Hay que ser coherente: si yo no estoy de acuerdo con ese sistema, mire usted no me lo van a aprobar los demás yo me lavo las manos; pero me al final yo me voy a acoger al mismo. Asevera que eso no le parece ni coherente ni serio. En segundo lugar, tendría que estar en la responsabilidad de todos los Grupos que están aquí no intentar manosear este tema, que se olvida dentro de tres días. Y todo ello porque hoy cuesta trabajo hacer política. Ahora bien, venir a la política es voluntario, a nadie le ponen una pistola para venir en una lista, y sí es verdad que con estas condiciones permite tener herramientas e instrumentos para poder hacer política de una forma razonablemente. Evidentemente no cubrirá las expectativas de todos; pero sí permite dedicarle a esto, que es muy importante, horas de trabajo de alguna forma y que estén un poco compensadas. Incide en que ellos no tienen una liberación total ni al cien por cien ni mucho menos; pero proporcionalmente aceptamos la propuesta porque evidentemente de acuerdo con el número de Concejales que tiene cada Grupo se va incrementando. Es muy difícil muchas veces poner de acuerdo a todo el mundo pero lo que sí es verdad es que desde la minoría de un sola persona en un Grupo no se puede gobernar un Ayuntamiento de veintidós Concejales. Por tanto, ellos van a mantener su posición en este tema y van a votar favorablemente la propuesta.

D. Sergio Baena Martín, Concejal y Portavoz del Grupo PSOE toma la palabra señalando que tienen que ser serios y más coherentes con las diferentes reuniones que han tenido, como acaba de decir el Portavoz de C's. Puntualiza que la Sra. Díaz Sabán sí planteó desde primera hora su propuesta, que desglosará a continuación para dar algunas informaciones y algunos datos al respecto; pero afirma que el Sr. Martín le deja perplejo y no lo entiende, es decir, que tenían dos reuniones, dos Juntas de Portavoces en las que allí se puso todo sobre la mesa, que de lo que se trata es de que haya un consenso, porque esto es muy fácil de hablar de sueldos de Concejales liberados, no liberados de aportaciones, se puede hacer muy fácilmente la demagogia. Pero ahí se habló bien, distendido, se dejaron las cosas muy claras, y en ningún momento él opinó algo contrario a lo que allí pudieron debatir o hablar. En la primera reunión lo puede entender porque se le fue aclarando, y entiende que a él que acaba de llegar se le tenga que explicar, que para eso están para intentar entre todos trabajar y explicar lo que sea necesario. Pero es que hubo otra segunda reunión en que si tenía que haberlo hablado con su compañero o unas directrices políticas a nivel provincial para votar todo en contra, diciendo que si no se justifica la subida, que si la deuda del Ayuntamiento, que si las cuantías de los Concejales, entre otras cosas. Proporciona unos datos para que se pueda



Firma 2 de 2	12/07/2019	ALCALDESA
DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ		

Firma 1 de 2	12/07/2019	UT-SEC SECRETARÍA GRAL
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ		



## AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

reflexionar y debatir al respecto de lo que hay y tener las cosas claras. Enumera los contenidos de la propuesta que se presentó por Sofía Díaz Sabán, aseverando que ya partía de una información errónea respecto al número de liberaciones completas y al importe de las retribuciones que se venían cobrando por la Sra. Alcaldesa. Señala que en la propuesta se planteaba de cobrar 1.200 € brutos para todos los Portavoces de la oposición afirmando que desde su punto de vista ella se centraba mucho en esa portavocía porque ella sola es una Concejala. Y lo que se trató allí y se puso sobre la mesa era de alguna manera tener en cuenta al resto de concejales para que esas retribuciones, esas dedicaciones se vean también compensadas con el trabajo que realiza, no por una portavocía solamente. Explica que se quiso ser solidarios con todo, e incluso se bajó de algunas de las retribuciones para compensar de alguna manera a los Grupos minoritarios, que así se dijo en las reuniones. Recuerda que se hablaba también en su propuesta de contratar un secretario del Grupo, un asesor, de unos 700 € brutos mensuales y se le explicó que no era posible y no era legal, que sólo podía tener asesor el equipo de gobierno. Se hablaba también de una aportación a los concejales sin concejalía de la oposición de unos 500 €. También se le explicó que Concejales aquí que forman parte de esta Corporación no iban a poder aceptar esto por sus puestos de trabajo, por las diferentes retenciones y gastos que tendrían con el tema de Hacienda. Entiende que dejaron muchas cosas claras para irse no a la propuesta de la Sra. Díaz Sabán, ni por rechazarla completamente sino para llegar a un punto de entendimiento y seguir trabajando en la línea que creían que podía ser lo más acorde a un municipio de la envergadura que es Armilla, de un municipio de más de 25.000 habitantes. En relación con su planteamiento de bajada de las retribuciones de Alcaldía y Concejales liberados, subraya que desde 2015 los sueldos, las retribuciones de los Concejales liberados y de Alcaldía están congeladas, aclarando que no se ha tenido ninguna subida de IPC, incluso desde el año 2008 y 2009 se bajaron esas retribuciones por la situación económica de crisis que había a nivel nacional, y se decidió congelar esos salarios. Añade que ya le explicó en la segunda reunión de Junta de Portavoces, con la propuesta que ella hacía, que él saco los gastos desde del área de personal de lo que ella planteaba, y se iban a un coste de empresa de 673.178,58 € para ser exactos, mientras que ahora con el acuerdo que estaban trabajando de liberaciones de Alcaldía, Tenientes de Alcalde y las dotaciones de los Grupos se van a un ahorro de más de 300.000 € con respecto a la propuesta que ella hace; pero es que en el anterior mandato se ahorraron 16.500€. Insiste en que también hay que hacerle saber y hay que ver, que estamos de Armilla de un municipio de más de 20.000 habitantes, y que lo permite la ley y así esta regulado, y así lo hablaron en Junta de Portavoces, que se puede llegar a un tope de sueldos en las retribuciones de concejales liberados y de Alcaldía de 58.300 €, y en ningún momento se barajó esa cifra y estaríamos dentro de lo que marca la ley para los municipios de población superior a 20.000 habitantes. Recuerda que se habló también de lo que cobraba un Diputado provincial sin liberaciones o sin responsabilidades, que está alrededor de 55.000€. También se planteó, y se dijo allí por parte de la Alcaldesa que este equipo de gobierno podía tener siete liberaciones y sólo se han propuesto cuatro liberaciones más la Alcaldía, con una dedicación exclusiva, a jornada completa y con una gran responsabilidad que lleva su área y la gestión municipal que es el día a día, por lo que está perfectamente justificado. Incide en que la subida de estas retribuciones de que están hablando sólo son con respecto a las que teníamos de seis puntos; pero es que además han subido las retribuciones como aquí han dicho de los Grupos que están aquí representados en la Corporación municipal, y uno de los que más ha subido es el Grupo de la Sra. Díaz Sabán. Se planteó poner sobre la mesa números y cifras para poder compensar y poder trabajar todos en una buena armonía, con mucha transparencia y mucha claridad, que es lo que se pretendía en esas reuniones, y ella en ningún momento propuso nada en esas reuniones al respecto de esa aportación que dice que es ridícula, que ha subido más de 50 puntos con respecto a la que había anteriormente con un representante municipal. Apunta que acordaron también la subida de Plenos y la bajada de la Junta de Portavoces para compensar esa subida de Plenos porque creían, y así lo plantearon los diferentes Portavoces, querían gratificar de alguna manera el trabajo que realizan los Concejales que no tienen esa dedicación, que también están trabajando en este Ayuntamiento. Se acordó también no pagar ninguna asistencia a los Consejos de Administración de Fermasa ni Armuvissa. Insiste en que ha habido unas reuniones que cree que han sido serias y este acuerdo no supone ningún coste mayor a este Ayuntamiento como ha indicado al principio de su intervención. Sintetiza que él entiende que la propuesta que hacía la

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)  
Tfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com  
CIF P1802200D · N° Registro Entidad Local 01180212



Firma 1 de 2	MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	12/07/2019	UT-SEC SECRETARÍA GRAL	12/07/2019	DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ	12/07/2019	ALCALDESA
--------------	----------------------------------	------------	------------------------	------------	--------------------------	------------	-----------

Firma 2 de 2



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Sra. Sofía era, por un lado bajar los sueldos a este equipo de gobierno, que como ha dicho llevan congelados más de cinco o seis años con una gran responsabilidad en un municipio de más de 20.000 habitantes; darle ese sueldo a los diferentes concejales de 500€, que se explicó que muchos de ellos no lo iban a poder aceptar por su situación económica, entiende que el acuerdo al que llegaron es mucho más acorde, se van a sentir más gratificados de esa manera, como así lo plantearon los diferentes concejales; y planteaba también la figura del secretario asesor, que como le indicaron no era posible. Concluye que este acuerdo que trae aquí la Alcaldesa, que pensaban que tenía el apoyo de los diferentes partidos incluso el del Sr. Martín, de su partido Vox, es mucho más realista, más potente y más justo.

Abre el segundo turno de intervenciones Da. Sofía Díaz Sabán, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Podemos, incidiendo en que no es que sea coherente, es que es tan coherente que la propuesta de liberaciones de la oposición, aún siendo novatos hace cuatro años, fue suya. Y es tan coherente coger la liberación porque ellos defienden las liberaciones por encima de las asistencias. Es tan, tan coherente que ella va a cobrar menos cogiendo esta liberación que lo que cobraría por asistencias; pero claro, ya están mezclando dos puntos. Enumera los importes que se cobran por asistencias a los distintos órganos colegiados: 250 € de Pleno, 150€ de Junta de Portavoces, 100€ por cada Comisión (que siempre hay una antes del Pleno) subrayando que ya se montan en 700€ al mes, y aquí les están ofreciendo 500€. Reivindica que una liberación que se le ofrezca a una Portavoz de un Grupo no puede ser nunca inferior a lo que cobraría por Comisiones y por Plenos, y ahí está la miseria, que es que le están ofreciendo una liberación que es menor, cuando va como Portavoz y única representante de Partido político y va a cobrar menos que cualquier concejal de los que hay aquí. Entonces es tan coherente coger esta liberación que, en realidad, están perdiendo dinero por coherencia, y porque les parece una absoluta vergüenza cobrar 100€ por una reunión de cinco minutos, que se convocan a las nueve, a las nueve y cuarto, a las nueve y media porque se sabe que van a durar cinco minutos, y se convocan en el Orden del Día a cada cuarto de hora. Denuncia que eso les parece vergonzoso, y les parece que la gente no sabe lo que se cobra. Y les parece que por venir a un Pleno 250€ es mucho, y que se alejaba de su propuesta: Ellos decían 100€, y porque querían premiar a quien cogiese la liberación. Que cotizar y cobrar con una liberación es más transparente, la gente ve tu nómina y sabe lo que cobras; cobrando por Comisiones y por Plenos ni siquiera el equipo de gobierno, aún no le ha contestado cuánto se gasta el Ayuntamiento en asistencias al año porque esa cantidad ni siquiera la tienen en global ¿Cuánto cuestan las asistencias al año al Ayuntamiento?. Así podrán comparar la propuesta del equipo de gobierno con la suya porque si no lo meten en el montante del dinero es algo que está oculto con lo cual no se puede comparar las propuestas. La propuesta de liberaciones, por supuesto quien rechazara su liberación estaría como está ahora: cobrando Plenos y Comisiones. Explica que ellos iban a aceptar la subida que proponía el PSOE que era de 180€ por Pleno. Aclara que abandonaron la segunda reunión de consenso porque esa reunión se comenzó hablando de subir el Pleno, con lo cual era algo totalmente opuesto, en lugar de acercarse a su propuesta lo que hace es alejarse mucho más, con lo cual para perder el tiempo en una reunión de consenso que empieza el consenso proponiendo por encima de lo que estaba dispuesta a aceptar. Adelanta que no van a perder el tiempo en reuniones de consenso que se inician en la dirección contraria al consenso porque el consenso es acercar posturas, no alejarlas más. Asegura que ellos aprobarían este expediente de liberaciones, por supuesto, mucho antes que el de asignación a Plenos y Comisiones, que les gusta aún menos, por eso cogen este; pero no lo aprueban porque las retribuciones del equipo de gobierno les parecen muy elevadas. Entienden que debería haber una horquilla más proporcional no tan exponencial, porque ella cree que la liberación de Bolero era superior, y la suya con dos concejales era de 900€, que se le quedaba en 650€. Y a Vox le están proponiendo ahora tener una de 1.200€. Va exponencial conforme se avanza de dos concejales para arriba y la suya va a menos. Concluye que como no tiene sentido castigarla por no haber pactado con ninguno de los bloques, porque sabe que esta liberación es para que no la coja y que vaya en contra de sus principios, que la va a coger y va a estar con sus principios que es estar liberada y transparentemente, para que la gente de Armilla sepa cuanto cobra: 500€ al mes, que se le quedarán en 400.

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)  
Tfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com  
CIF P1802200D · N° Registro Entidad Local 01180212



Firma 1 de 2	MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ
12/07/2019	UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2	DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ
12/07/2019	ALCALDESA



## AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

D. Jesús Martín Rodríguez, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal de Vox, hace uso del segundo turno de palabra para aclarar que él en la Junta de Portavoces no dijo en ningún momento que fuera a votar a favor de la propuesta, sólo escuchó y atendió a las propuestas del equipo de gobierno. Aclara que propuso una rebaja de sueldos, y no vio ninguna voluntad por parte del equipo de gobierno de una revisión de sueldos. También cuestiona que no entiende que los Tenientes de Alcalde, que tienen una delegación por parte de Alcaldía cobren prácticamente lo mismo que la Sra. Alcaldesa. Por último, recuerda al Sr. Rodríguez Ríos que ayer en la reunión que tuvieron los tres D. Antonio Ayllón, D. Francisco José Rodríguez Ríos, y él mismo, fue D. Francisco José Rodríguez Ríos el que ayudó a redactar la propuesta que traen hoy a Pleno PP y Vox, motivo por el que no entienden su votación de hoy.

D. Francisco José Rodríguez Ríos, Concejal y Portavoz del grupo municipal de C's, plantea brevemente que parece que han estado en reuniones distintas todos, y recuerda que lo que hay que hacer es ser serio. Dirigiéndose a la Sra. Díaz Sabán con absoluta voluntad de construir, constata que el problema que tiene ella es que con un sólo miembro que tiene su partido, quiere imponer aquí las reglas de juego a todo el mundo. Eso ni lo va a conseguir de Ciudadanos y duda mucho que lo consiga más en este Salón de Plenos, porque o se hace lo que ella dice o no hay manera, y si no, coge y se levanta de las reuniones y se va como una niña chica. Le reprocha que que haya intentado verter aquí cosas tales como vergonzoso, falta de transparencia, etc.. Aclara que lo mismo que un Concejal del equipo de gobierno tiene su nómina que es única, también la tienen todos los miembros de la Corporación sin tener liberaciones por sus asistencias, y todo el mundo sabe lo que cobran cada mes porque es público. No está de acuerdo en utilizar palabras de castigar y demás. Asevera que el problema es que este es un tema tan serio, que no se puede hacer teatro y a ella le encanta el teatro; pero no es el momento de hacer teatro, hay que decir la verdad. A continuación dirigiéndose al Sr. Martín Rodríguez, le contesta que le gusta la seriedad y que él estuvo en la misma reunión en Junta de Portavoces, dándole su visto bueno a todo lo que hablaban allí. Subraya que su problema es que cuando le comunica a su compañero, que está a la izquierda el contenido de las reuniones, las cosas empieza a cambiar. Subraya que cuando uno ejerce de Portavoz ejerce de Portavoz, y si el Portavoz dice blanco, es blanco: hoy, mañana y pasado. Y esto es lo que no le gusta a C's: los cambios. Concluye que no va a estar en mitad de ningún cambio y de ninguna tormentica de estas, ni en ningún teatro. Cada uno va a ser consciente y va a hacer lo que estime oportuno. Esa es la realidad.

D. Sergio Baena Martín, Concejal y Portavoz del Grupo PSOE, invita a la Sra. Díaz Sabán a que se venga a trabajar con el equipo de gobierno un día tras otro porque es que ella habla de las Juntas de Gobierno como si se convocaran aquí, y los expedientes fueran churros como salen del quiosco de Tomás, con todos los respetos. Pide a la Sra. Díaz Sabán seriedad. Explica que una Junta de Gobierno se tiene que convocar con veinticuatro horas de antelación si es extraordinaria con todos los expedientes completos. En eso hay que ser más serios por eso le insiste en que se venga a su despacho desde las ocho de la mañana hasta que se vaya y venga con él a ver las gestiones que realizan, cómo son los diferentes órganos, cómo son los expedientes, para que vea realmente el trabajo que hay dentro del Ayuntamiento de Armilla como Concejal liberado. Subraya que todo es público, todas las retribuciones de los diferentes Concejales que forman esta Corporación son públicas. También le contesta al Sr. Martín, recordándole que él en la segunda reunión dijo que sí, que sí estaba de acuerdo con los planteamientos y las propuestas de las diferentes retribuciones, que le preguntaron directamente. Y él miró a Antonio y dijo que estaba de acuerdo con lo que había dicho Antonio. Y en cuanto a las rebajas de sueldos, como ya ha explicado en la primera intervención que el PSOE que podía tener una retribuciones del Grupo de 56.000€ con la proporción que se había puesto, y dijeron que no, que no lo veían lógico y bajaron a 32.000, y de la propuesta que se hizo de las diferentes retribuciones de Alcaldía y Concejales también se bajó, que así se llegó a un acuerdo. Y él cuando terminaron afirmó que en esta línea sí votaría a favor.

Cierra el punto la Sra. Alcaldesa, Dolores Cañavate Jiménez, afirmando que se trata de uno de los expedientes más polémicos que se presta a que por parte de los diferentes grupos

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)  
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com  
CIF P1802200D · N° Registro Entidad Local 01180212

Firma 1 de 2	MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	12/07/2019	UT-SEC SECRETARÍA GRAL	12/07/2019	DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ	12/07/2019	ALCALDESA
Firma 2 de 2							





## AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

políticos se haga la mayor demagogia, el hablar de los sueldos de los políticos porque además, lo dijo en su discurso de investidura y lo mantiene, la clase política está tan denostada, tan poco considerada que es fácil hacer demagogia con respecto a los sueldos. Afirma que no es sólo que en cualquier empresa pública y con la gestión, con la responsabilidad que se asume, la verdad es que en cualquier empresa privada se ríen de nosotros cuando ven lo que ganan los políticos. Lo que sí le gustaría dejar claro es que las liberaciones de toda esta Corporación son totalmente transparentes y cumplen la ley. Continúa señalando que venimos de unos sueldos de la legislatura pasada de 48.000€ la Alcaldía y 46.000€ los Tenientes de Alcalde, sueldos que han estado congelados. Simplemente con la subida del IPC anual de esos sueldos, como marca la normativa de cualquier retribución por el trabajo, esos sueldos serían más altos que los que hoy se proponen a este Pleno; pero también tenemos una normativa como el Decreto Ley 24/2018 de 21 de diciembre, que marca los sueldos que deben ganar los políticos en los Ayuntamientos, y establece que en un municipio de 20.000 a 50.000 habitantes el sueldo es de 58.372,36€; en un municipio de 10.000 a 20.000 es de 53.000,65€; en un municipio de 5.000 a 10.000 es de 47.759€, casi 48.000€. Como ven los sueldos que aquí se proponen son mucho más bajos que los que la Ley permite. Por dar cifras apunta, que la subida de los sueldos del equipo de gobierno viene a suponer un 6,25%, nada más que el IPC durante cuatro años hubiera subido mucho más. Lo que sí suben son las liberaciones proporcionales, que deben hacerse al resto de grupos políticos. Que deben hacerse, como se decía aquí, de una manera razonable y equilibrada. Para intentar beneficiar a los grupos minoritarios lo que más ha subido ha sido un 50% la liberación del Grupo con una Concejalía, y el 33,3% del Grupo que tiene dos Concejales, porque ha subido de 9.000 a 12.000€ el grupo que tiene más Concejales. Y todo ello porque aquí se trata de llegar a un acuerdo y que todo el mundo esté lo más dignificado posible dentro de las competencias que tiene cada uno. Hace una llamada de atención para que no se nos olvide, que en el equipo de gobierno son diez: cinco con liberaciones y cinco que no tienen liberaciones, en su caso cuatro personas de su Grupo que no las tienen. Y no admite que le digan que no se puede llevar una concejalía porque se lleva una y hasta tres, trabajando no ocho sino diez y doce horas diarias. Aprovecha para agradecerse a todos sus Concejales no liberados, que llevan Concejalías completas y compaginan con su trabajo. Podría mencionar a todos los presentes y a todos los Concejales de la anterior legislatura que se implican plenamente, y reconoce que ello supone renunciar a muchas cosas de su vida personal, y subraya que aquí están porque quieren y porque deciden dedicarse a su municipio. Recuerda que no solamente no es que no se mantenga el gasto político sino que se ahorra; pero se ahorra a costa del equipo de gobierno que son los que han renunciado a subidas y a liberaciones. Por eso han logrado que de 358.500€ que se gastaba en la legislatura pasada, pasar a 342.000€ de coste para este Ayuntamiento a costa de renunciar a una liberación, un Teniente de Alcalde más que a ella le vendría muy bien porque aquí hay trabajo para veinticuatro horas al día. Y, a costa de que la liberación proporcional al PSOE le corresponde de 56.000€ y el PSOE de motu propio ha dicho “no es mucho, nos conformamos con 32.000€” de esa liberación proporcional y equilibrada por grupo municipal. Admite que le parece muy bonita la propuesta que hizo la Portavoz de Podemos. Afirma que le parece que un municipio como es el de Armilla que está más cerca de los 30.000 habitantes ya que de los 20.000, debe tender a eso: a que todos sus Corporativos tengan liberaciones dependiendo de si tienen Concejalías, forman parte del equipo de gobierno o no; pero también es cierto que eso se debe hacer de forma progresiva, que lo empezaron ya la legislatura pasada y que deben ir dando pasos para eso. Porque además el dedicarte al Ayuntamiento de Armilla requiere mucho de tu tiempo y eso debe estar compensado; pero claro, cuando eso supone una subida de más de 360.000€ con respecto a la legislatura pasada, pues vamos a hacerlo progresivamente. Además modificando el Reglamento Orgánico Municipal de funcionamiento de este Pleno para que se pueda ir incorporando esa figura que cree que a todos y a todas les parece necesaria para poder dignificar la labor que realizan en este Pleno. Continúa subrayando que lo que sí le gusta es la coherencia y la responsabilidad. Y la Portavoz del Grupo Municipal Podemos podrá estar más de acuerdo con ella o menos, pero ha sido coherente desde la primera reunión de Junta de Portavoces, y ella ha intentado por todos los medios que aquí hubiera un consenso, incluso ofreciendo cuál es el mínimo para empezar a ver cual es la proporcionalidad de los demás, y hubieran debatido en ese punto, fijando un mínimo y a



Firma 1 de 2	MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	12/07/2019	UT-SEC SECRETARÍA GRAL	12/07/2019	DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ	12/07/2019	ALCALDESA	Firma 2 de 2
--------------	----------------------------------	------------	------------------------	------------	--------------------------	------------	-----------	--------------



## AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

partir de ahí ver proporcionalidades para que los grupos con menos representación no se sientan que son perjudicados por aplicar estrictamente esta proporcionalidad. Añade que admite tiene que reconocerle la coherencia aunque no le gusten ciertas cosas. Ahora bien, dirigiéndose al Portavoz de Vox, le recuerda que se le preguntó explícitamente y asintió. A la vista de ello incide en que ya saben para qué sirven las Juntas de Portavoces y la opinión y las manifestaciones del Sr. Portavoz de Vox. Concluye que es uno de los temas más polémicos, agradece la coherencia de otros Portavoces. Aquí se trata de reconocer y dignificar el trabajo que se hace por el municipio de Armilla y siempre cumpliendo la legalidad y muy alejado de los máximos que establece la ley. Cree que todos los Grupos deben obtener esas retribuciones para poder prestar el trabajo para el que están aquí voluntariamente y este acuerdo le parece coherente con el municipio de Armilla. Es un acuerdo con el que pueden empezar a andar ese camino.

El Ayuntamiento Pleno, con dieciocho votos a favor, ( 18 ), (Da Dolores Cañavate Jiménez, D. Sergio Baena Martín, Da Manuela Bertos Aguado, D. Francisco Tomás Rejón Sevilla, De. Francisca Hernández Cuesta, D. Benjamín Ferrer López, Da. Francisca Fernández Cárdenas, D. José Manuel Martín Martín, Da María de las Mercedes López Fonseca, D. Pablo Arturo Cano Cobo, D. Antonio Ayllón Moreno, D. Eloy José López Trescastro, D. Francisco Jiménez Gómez, D. Francisco José Rodríguez Ríos, Da. Ana Belén Machado Gutiérrez, D. David Márquez Peralta, Da Lourdes Ramos Pro, y D. Antonio José Pérez Pérez), y tres votos en contra, ( 3 ), (D. Jesús Martín Rodríguez, D. Gustavo de Castro Sierra, y Da. Sofía Díaz Sabán), miembros de la Corporación Municipal asistentes a la sesión, ACUERDA, aprobar la Propuesta presentada por la Alcaldía, sobre Determinación del Régimen de dedicación y retribuciones de los/as Concejales/as del Ayuntamiento, en los términos en que ha sido transcrita en la parte expositiva del presente acuerdo.

A continuación los Sres. Concejales asistentes aceptan la dedicación parcial votada, y comunican el Concejala/la de cada Grupo Municipal que se liberará, quedando como sigue:

- Da. Sofía Díaz Saban (Podemos).
- D. Jesús Martín Rodríguez (Vox).
- D. Francisco Jiménez Gómez (PP).
- Da. Ana Belén Machado Gutiérrez (C's).
- D. Pablo Arturo Cano Cobo (Psoe)

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, haciendo la advertencia o salvedad de que se certifica antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo transcrito y a reserva de los términos que resulte de la aprobación de dicha acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Armilla (Granada). Documento firmado electrónicamente.

Vº Bº  
**La Alcaldesa,**



Firma 1 de 2	MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	12/07/2019	UT-SEC SECRETARÍA GRAL	Firma 2 de 2	DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ	12/07/2019	ALCALDESA
--------------	----------------------------------	------------	------------------------	--------------	--------------------------	------------	-----------